

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

PROYECTO:



“MANTENIMIENTO INTEGRAL BOULEVARD 24 DE MAYO”

JUNIO / 2022

1

Contenido

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA PROYECTO “CAMINARTE”	3
1. ANTECEDENTES	3
2. RESEÑA HISTÓRICA	4
3. JUSTIFICACIÓN	9
4. MARCO NORMATIVO	9
5. UBICACIÓN	11
6. OBJETIVOS	11
7. ALCANCE CONTRATO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL BOULEVARD 24 DE MAYO”	12
8. ALCANCE CONTRATO “CREACIÓN DE LA GALERIA A CIELO ABIERTO - CAMINO A LA LIBERTAD – IMP”	13
9. DEFINICIÓN DE TEMÁTICA.....	17
9. METODOLOGÍA PARA LA INTERVENCIÓN EN MURALES CAMINARTE	19
10. ANEXOS	19

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA PROYECTO “CAMINARTE”

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Quito fue declarada Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO en 1978, y forma parte del Programa de Ciudades del Patrimonio Mundial. El perímetro de la declaratoria de Quito comprende un área de primer orden de protección designada “Núcleo Central” de 70,43 Ha, y una zona ed amortiguamiento de 304.82 Ha.

El proyecto CAMINARTE está emplazado en el borde del área de amortiguamiento, que constituye geográficamente el eje del Boulevard 24 de Mayo, y que se extiende hacia la Cima de La Libertad.

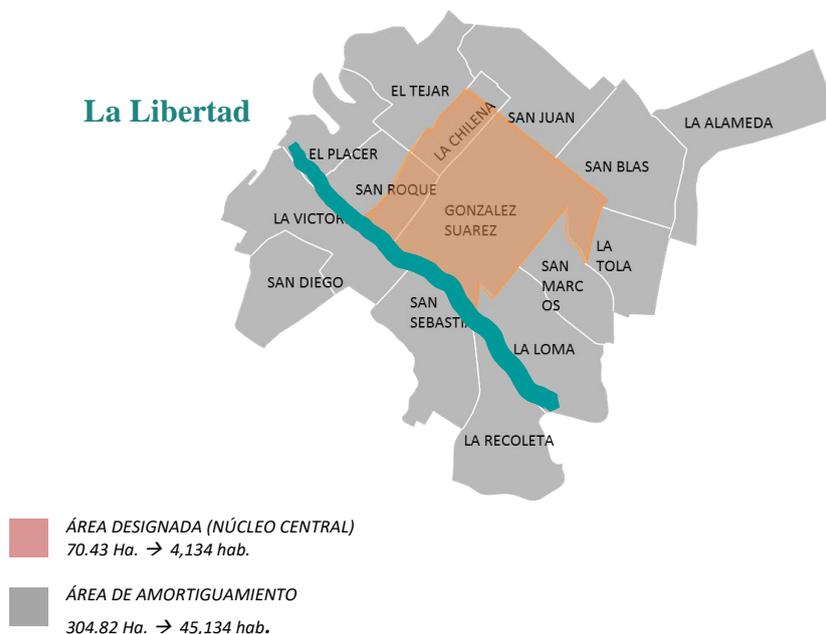


Imagen 1.- Centro Histórico de Quito

CAMINARTE es un proyecto de intervención urbana y artística en espacio público¹ que promueve la apropiación de espacios patrimoniales y la difusión del patrimonio cultural inmaterial. Está compuesto por un componente de imagen urbana a ser realizado mediante el contrato “MANTENIMIENTO INTEGRAL BOULEVARD 24 DE MAYO”, y un componente artístico a ser realizado mediante el contrato CREACIÓN DE LA GALERIA A CIELO ABIERTO - CAMINO A LA LIBERTAD – IMP.

El proyecto “Mantenimiento integral boulevard 24 de Mayo”; el cual enmarca el componente artístico, consta con informe favorable por la STHV mediante Oficio STHV-DMGT-2022-0664-O, del 21 de febrero del 2022, y aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio mediante Resolución No. 006-CAHP-2022.

¹ El espacio público es el lugar de encuentro de los ciudadanos, el espacio democrático por naturaleza, el lugar en el que las personas ejercen sus derechos y expresan su cultura. Los espacios públicos son bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos. Ningún individuo o grupo puede verse privado de la libre utilización del espacio público, dentro del respeto a las normas establecidas. Resolución A015, 6 de julio de 2016, Art. 7.

2. RESEÑA HISTÓRICA

“Analizar la quebrada, rellenarla y luego formar la Avenida 24 de Mayo, tomó al Municipio de Quito la bicoca de veintitrés años, desde 1899, cuando el Dr. Francisco Andrade Marín, como presidente del Cabildo, dispusiera su relleno, hasta su formal inauguración el 24 de Mayo. Hay que insistir en que, al finalizar el segundo período del General Leónidas Plaza, en Julio de 1916, se hizo una pre inauguración de la Avenida. Con todo, habría que decir que esta calle, como tal, no tiene aún 88 años de existencia.”²



Antigua Quebrada Jerusalén (1897)

La Avenida 24 de Mayo se conformó a partir del relleno de la profunda Quebrada de Ullanguanga-yacu, límite físico sur de la antigua ciudad de Quito.

Nombre que sería cambiado a, “Quebrada de Jerusalén”, en el Siglo XVII, a partir del conocido robo del Sagrario de la Iglesia de Santa Clara, abandonado luego en la misma Quebrada. Por ello se erigió también la Capilla del Robo, que sería desde entonces uno de los lugares más emblemáticos de la Avenida 24 de Mayo.

El relleno, tuvo como motivo, la unión del Centro Histórico de Quito, con el floreciente sector Sur de la Ciudad, siendo Don Francisco Andrade Marín, quien promovió e inició la obra de relleno en 1904 que concluyó en 1911.

Luego, la Junta del Centenario de la Batalla de Pichincha, organismo conformado expresamente por el Congreso Nacional, acuerda para la conmemoración cívica de este hecho, la realización de varias obras de mejoramiento urbano en la ciudad, entre ellas la canalización de aguas servidas, y la novedosa pavimentación asfáltica de algunas calles de la Ciudad, siendo uno de sus mayores proyectos, el Bulevar de la Av. 24 de Mayo, inaugurada el 25 de Mayo de 1922.

² Párrafo “Calles, casas y gente del centro Histórico de Quito” F. Jurado N.



Av. 24 de Mayo, año 1922.

Esta vía se convertiría en ese entonces en la más ancha y moderna de la ciudad.

El diseño de la Avenida 24 de Mayo fue realizado bajo los cánones europeos, se desarrollaba en sentido oeste – este, en casi toda la extensión de la Ciudad Antigua.

Sus límites, desde la Calle Imbabura, hasta la Venezuela, se visualizaban como un paseo con tres vías separadas por anchos parterres arbolados.

La Capilla del Robo, presenció la construcción, a su costado de una columna coronada por un Cóndor, con las alas desplegadas, diseñada por el Arquitecto italiano Francisco Durini, en conmemoración a los héroes ignotos de la Batalla de Pichincha.

El entorno de la Avenida principalmente era residencial, dando además la construcción de importantes edificaciones, que fueron símbolos de la modernidad de fines del Siglo XIX.

Antiguas fotografías, guardan el esplendor y magnificencia de la Avenida 24 de Mayo en ese entonces; y que con el paso del tiempo, y para la década de los años 50 mostraban poco de la antigua “Alameda y boulevard”

En sus inicios, esta Avenida, fue uno de los lugares más frecuentados de la ciudad por su trazado moderno y su tendencia cultural, teniendo entre otros locales, dos salas de cine.

Esta Avenida, dio la acogida a actividades populares, mercado de flores, utensilios de cocina y demás, y la popular feria de muebles.

Su amplitud, y su condición de boulevard, hicieron, que esta Avenida, fuera una de las principales atracciones turísticas para extranjeras como nacionales.



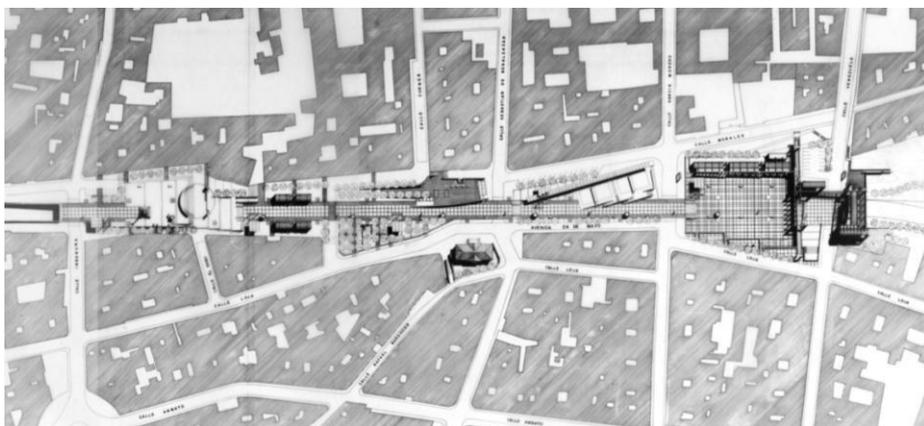
Boulevard 24 de Mayo (1970).

Durante la segunda mitad del S. XX, el proceso de migración de los habitantes del Centro Histórico, hacia el Norte de la Ciudad, que se presentaba para ese entonces como un nuevo polo de desarrollo, conllevó a un cambio de actividades de sector, y a un deterioro paulatino convirtiéndola en una zona insegura.

La llegada de los transportes interprovinciales hacia el terraplén en el Sector de Cumandá, contribuyó, a la proliferación de hoteles, tiendas de abastecimiento, y lugares de diversión, cambiando la atmósfera residencial que poseía inicialmente la Avenida 24 de Mayo, y transformándola en un sitio de acopio de los visitantes de las Provincias aledañas a Quito, y que se encontraban atraídos, por el creciente desarrollo de la Ciudad de Quito.

Para los años de 1970 a 1975, la Avenida 24 de Mayo, estaba en decadencia.

A mediados de 1980, se inició la construcción de una obra necesaria, para el desarrollo de la Ciudad, un viaducto por debajo de la Av. 24 de Mayo, que permitiera la unión de la Av. Occidental y la Av. Oriental; que sería realizada por el antiguo lecho de la quebrada de Jerusalén, hecho, que derivó en la destrucción del antiguo boulevard, todo esto sumado a una lenta ejecución de la obra sumió a la Av. 24 de Mayo en un proceso de degradación y abandono.



Plano "remodelación Avenida 24 de Mayo" Quito Arq. D. Oleas (1992)

Finalmente, la obra del viaducto se culminó en la administración municipal de 1988 a 1992, y sobre la losa de cierre del mismo, se decidió realizar un proyecto que recordara la imagen arbolada, ajardinada y amplia del Antiguo Bulevar de la Avenida 24 de Mayo, y se quiso incorporar en este proyecto, los Monasterios del Carme Alto y de Santa Clara, el Museo de la Ciudad y el Hospicio de San Lázaro; el monumento de los Héroes Ignotos, la Capilla del Robo, la rehabilitación de proyectos de múltiple interés como la Casa de los Siete Patios, la antigua Cervecería Victoria, etcétera.

La administración municipal intervino en la zona, eliminando las cachinerías, casetas de comercio de artículos robados y rediseñando la Avenida proyecto que se culminó, pero que a pesar de su calidad estética, no pudo transformar la realidad social del sector.

A lo largo de los Años el FONSAL actualmente Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha realizado importantes intervenciones en el eje de la Av. 24 de Mayo, es así que la última intervención integral en el Boulevard se ejecutó en el año 2011, con el fin de recuperar la imagen urbana del sector, contribuyendo positivamente a un cambio de la problemática social existente; estas intervenciones han conectado este importante espacio con las áreas aledañas del CHQ; dotando además al sitio de equipamiento urbano, iluminación y espacios comunitario, que ayudan a promover la cultura y la convivencia.

3. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica de Cultura, en su Art. 3 establece como uno de sus fines el “Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puestas en valor”; determinando en su Art. 4 como principio “Prioridad. Las actividades, bienes y servicios culturales son portadores de contenidos de carácter simbólico que preceden y superan la dimensión estrictamente económica, por lo que recibirán un tratamiento especial en la planificación y presupuestos nacionales.”; en concordancia con el Art No. 6 referente a la garantía y patrocinio de los derechos culturales que señala “los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley”.

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, la base legal correspondiente y la misión que tiene el Instituto Metropolitano de Patrimonio de proteger y promocionar el patrimonio material e inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito, fortaleciendo el inventario, la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio, para cuidar y velar por la memoria histórica de la capital de los ecuatorianos. Y, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia, se propone visibilizar y fomentar la divulgación de la historia ecuatoriana mediante el mantenimiento integral de un lugar representativo del Centro Histórico de Quito, como es el Boulevard 24 de Mayo, y la complementación de la intervención de mantenimiento mediante la creación de murales artísticos ubicados en puntos estratégicos del espacio público para contemplación y accesibilidad de toda la población.

4. MARCO NORMATIVO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su **Art. 27** que: “*Toda persona tiene derecho a formar parte libremente en la vida cultural de la comunidad*”. La cultura y la tradición nos

pertenecen a todos. A través de sus manifestaciones se brinda un sentido de identidad, historia y hogar. Cada uno puede interpretar las creencias, ritos y tradiciones, y expresarlas de la manera que los considere significativo. Es un derecho cultural básicos garantizados para todos sin discriminación algún”.

Amparados en la Ley de Cultura considerando:

“Que, las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas selecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;”

“Que, las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la Ley, con sujeción a los principios constitucionales; derecho a participar en la vida cultural de la comunidad;”

La Ley Orgánica de Cultura, en su **Art. 3** establece como uno de sus fines el *“Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puestas en valor”*; determinando en su **Art. 4** como principio *“Prioridad. Las actividades, bienes y servicios culturales son portadores de contenidos de carácter simbólico que preceden y superan la dimensión estrictamente económica, por lo que recibirán un tratamiento especial en la planificación y presupuestos nacionales.”*; en concordancia con el **Art. 6** referente a la garantía y patrocinio de los derechos culturales que señala *“los derechos culturales serán garantizados por el Estado y patrocinados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cultura, las cuales implementarán las acciones de orden técnico, administrativo, financiero y legal correspondientes, de conformidad con la Ley”*.

Según el Acuerdo Ministerial N°. **DM-2015-138**, suscrito por la Ministra de Cultura y Patrimonio Subrogante, **Art. 2**, *“Se considera como OBRA ARTÍSTICA en la actualidad a los procesos de realización que involucran sistemas de producción en varios niveles; es decir, los que consolidan integralmente la investigación, ideación y ejecución y son susceptibles a ser divulgados o reproducidos en cualquier forma conocida o por conocerse; así también se considera obra artística, a toda producción intelectual, inédita que mantenga atributos desde los heterogéneo, lo sígnico y lo interpretativo, y que tenga la capacidad de provocar reflexiones sensibles sobre el mundo. A título meramente enunciativo, se entenderá por obra entre otras: escultura, pintura, obra gráfica (grabado, litografía, serigrafía), ilustraciones, fotografía, video creación, instalaciones artísticas, intervenciones artísticas, teatrales, performances, arte multimedia, arte sonoro, obras remezcladas, net art, obras para sitio específico (site specific, land art) y todas las posibles combinaciones que pudieran darse entre estos y otros procesos creativos de componente intelectual.”*

De acuerdo a la Resolución A 015 suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de 6 de julio de 2016, **Art. 2**, establece: *“El propósito de la política cultural del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el dialogo y convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible en intangible”*.

En el **Art. 8**, de la mencionada Resolución establece: *“El derecho que tiene toda persona de difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas. Toda persona, individual y colectivamente tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de*

fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija.”

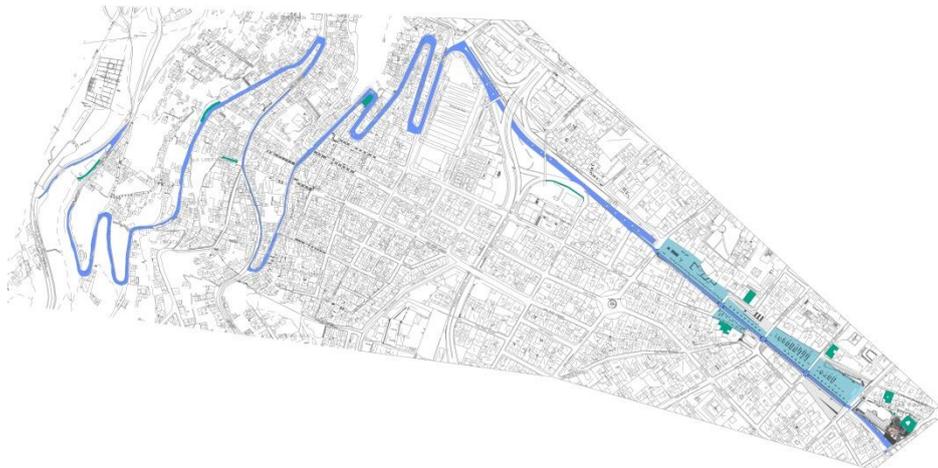
Según el **Art. 13**, de la Resolución A 015 mencionada anteriormente, indica: “El Distrito Metropolitano de Quito, promoverá el ejercicio de este derecho mediante procesos culturales plurales y participativos que incluyan a la sociedad civil, a los gestores y a los actores culturales...”.

Según la **Resolución A040**, de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio suscrita el 28 de diciembre de 2010, Artículo 2.- *Ámbito de actuación y funciones.- El Instituto Metropolitano de Patrimonio, a través de los órganos que lo conforman, tendrá a su cargo las competencias y atribuciones que, en el ámbito de las facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico, le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en las siguientes materias: El registro e inventario del patrimonio arqueológico y el patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito. La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio arqueológico del Distrito Metropolitano de Quito. La restauración, conservación y protección, y en general, la intervención y gestión del patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quilo. La gestión y conservación del patrimonio intangible, así como el patrimonio, de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios, del Distrito Metropolitano de Quito...”.*

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, la base legal correspondiente y la misión que tiene el Instituto Metropolitano de Patrimonio y en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia, se propone visibilizar y fomentar la puesta en valor del Patrimonio Inmaterial mediante la creación de murales artísticos ubicados en puntos estratégicos del espacio público para contemplación y accesibilidad de toda la población.

5. UBICACIÓN

La ejecución del proyecto CAMINARTE se desarrolla las zonas del Boluevard 24 de Mayo, comprendido desde la calle Guayaquil hasta la calle Imbabura, y en el Sector La Libertad, sobre las calles: La Libertad, Aguarico y Topatauchi.



Eje a intervenir – CAMINARTE

6. OBJETIVOS

- Intervenir artísticamente las áreas que conforman el espacio público del Centro Histórico de Quito, sectores: Boulevard 24 de Mayo y la Libertad, como una galería artística a cielo abierto que contribuyan a la apreciación de la diversidad cultural, del patrimonio y de la identidad.

- Fomentar la apropiación de espacios patrimoniales a través del arte, mediante fondos públicos concursables abiertos a artistas y colectivos.

7. ALCANCE CONTRATO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL BOULEVARD 24 DE MAYO”

El mantenimiento integral del Boulevard 24 de Mayo, se realizará con el fin de revitalizar este espacio representativo y devolverle sus condiciones de habitabilidad para el disfrute de la ciudadanía. Los trabajos a realizarse en este contrato se ejecutarán de acuerdo a los siguientes ámbitos:

AMBITO	TRAMOS	ACTIVIDAD	ESPECIFICIDAD	PLAZO										
				MES 1				MES 2						
				1	2	3	4	5	6	7	8			
IMAGEN URBANA	Calle Guayaquil - Imbabura	Pintura	Retiro grafitis PB											
		Aceras	Complementación material acabado (hormigón/adoquin)											
		Bordillos	Complementación bordillos (hormigón/piedra)											
		Murales	Preparación paredes											
	Imbabura - Templete	Pintura	Retiro grafitis PB											
		Aceras	Complementación material acabado (hormigón/adoquin)											
		Bordillos	Complementación bordillos (hormigón/piedra)											
		Calzadas de piedra	Bacheo											
		Murales	Preparación paredes											
		Recuperación pasajes	Complementación material acabado graderios Complementación pasamanos Pintura en metal											
ILUMINACIÓN	Calle Guayaquil - Imbabura	Iluminación ornamental	Incorporación iluminación pasajes											
			Complementación iluminación existente (plataforma)											
			Incorporación iluminación graderío Venezuela											
			Iluminación murales											
			Iluminación monumentos											
			Retiro bolardos luminicos											
PLATAFORMAS UNICAS	Calle Benalcazar	Conformación plataformas	Construcción bermas											
			Relleno											
			Rampa de acceso											
	Calle Cuenca		Colocación adoquin (acabado)											
			Construcción bermas											
			Relleno											
	Ingreso parada Metro		Rampa de acceso											
			Cambio adoquin por piedra											
			Construcción bermas											
MOBILIARIO	Calle Guayaquil - Imbabura	Mantenimiento/incorporación	Bolardos de piedra											
			Bolardos de aluminio											
			Retiro bolardos luminicos											
			Tratamiento bancas											
			Tratamiento jardineras											
			Rejillas de calzadas											

Cabe destacar que se está realizando un trabajo colaborativo con varias instancias municipales; las cuales estarán a cargo de las siguientes intervenciones:

INTERVENCIÓN OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES			
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO			
OBRAS POR EJECUTAR	Calle Cumandá hasta el Templete		Desbroce, corte, limpieza de vegetación muros Mantenimiento juegos infantiles en parques
	Calle Aguarico		Adoquinado
EMPRESA ELECTRICA			
OBRAS POR EJECUTAR	Calle Cumandá hasta el Templete		Mantenimiento e incorporación luz vial
EPMMOP			
OBRAS EJECUTADAS	Av. Libertadores	"Desde la Mariscal Sucre hasta el Templo de la Patria"	"Bacheo tecnificado"
	Calle La Libertad	"Desde la calle Cumandá hasta la calle Aguarico"	"Mantenimiento vial con bacheo rutinario"
	Calle Cumandá		"Repavimentación vial con mezcla asfáltica en caliente"
OBRAS POR EJECUTAR	REHABILITACIÓN VIAL AV. LOS LIBERTADORES TRAMO DESDE LA AV. MARISCALSUCRE HASTA EL TEMPLO DE LA LIBERTAD		
	REHABILITACIÓN VIAL DE LA CALLE LA LIBERTAD DESDE CALLE CUMANDÁ HASTA CALLE AGUARICO		

8. ALCANCE CONTRATO “CREACIÓN DE LA GALERIA A CIELO ABIERTO - CAMINO A LA LIBERTAD – IMP”

El proyecto CAMINARTE, para su ejecución, contempla un contrato de régimen especial denominado “CREACIÓN DE LA GALERIA A CIELO ABIERTO - CAMINO A LA LIBERTAD – IMP”; el cual fue firmado el 31 de mayo del 2022 con un monto de USD \$199.682,60 y un plazo de 180 días.

El proyecto realizará intervenciones artísticas de arte urbano a lo largo del Boulevard 24 de Mayo y Barrio La Libertad; las cuales serán realizadas sobre mobiliario urbano, fachadas, culatas, muros, y elementos urbanos como escalinatas y puentes.

La selección de artistas se realizará mediante una convocatoria pública abierta a todos las y los artistas nacionales, y se conformará un jurado; el cual será el encargado de la selección bajo los parámetros de evaluación planteados en la convocatoria.

Para la implementación de las intervenciones se deberá realizar procesos culturales participativos y creativos que garanticen a los ciudadanos, el libre acceso a la cultura y fomenten espacios para el dialogo, convivencia y puesta en valor del patrimonio.

El IMP ha identificado y propuesto una lista de espacios públicos y privados para la implementación de las obras artísticas; los mismos que podrán confirmarse o sustituirse de ser necesario de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso colaborativo y participativo, con el fin de implementar acciones que fomenten el uso de estos espacios por la comunidad. El IMP realizará trabajos de mantenimiento previos a las intervenciones planificadas con las/los artistas y/o colectivos urbanos.

Cabe señalar que dentro del proyecto CAMINARTE se ha trabajado colaborativamente con varias instituciones, sin que esto haya representado erogación alguna de recursos:

- Mural 1 “Volver al centro”: Colaboración con colectivo privado. (predio de propiedad privada).
- Mural 2 “Patrimonio sonoro – Campanas”: Colaboración con Universidad Autónoma de Querétaro y artista Ignacio Chávez.

- Mural 3 “Los Pingulleros”: Colaboración con Universidad Central del Ecuador – Facultad de Artes Plásticas.
- Mural 4 “Las boradoras”: Colaboración con Emabajada de España y artista Okuda San Miguel (predio de propiedad privada).

Ubicación de espacios propuestos

(Estos podrán cambiar o incrementarse)



BOULEVARD 24 DE MAYO



i Puente peatonal



f Predio 47480



k Clímax



l Predios 41567/ 45912

EJE CIMA DE LA LIBERTAD



a Muro Parque 2



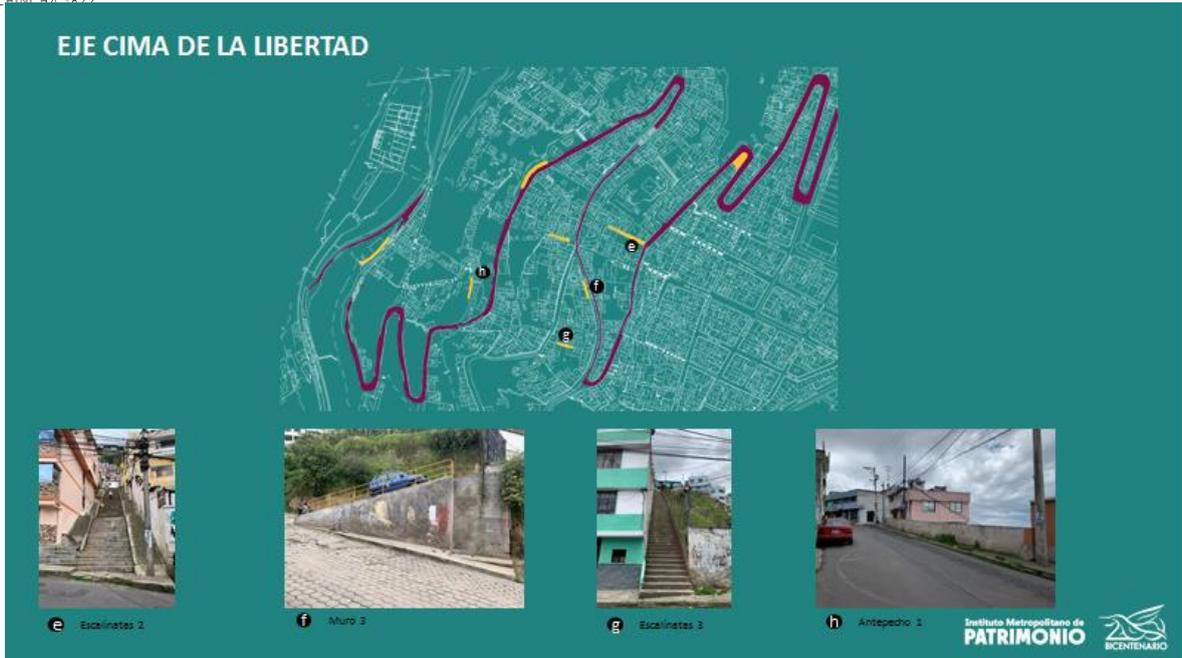
b Muro 1



c Escalinatas 1



d Muro Parque 1



El proceso para la implementación del proyecto CAMINARTE se realizará en 3 fases de acuerdo a las siguientes actividades:

<p>FASE 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de metodología. - Proceso participativo - Conceptualización - Definición de Comité de Selección - Desarrollo de bases de la convocatoria y aprobación por parte del IMP. - Difusión y lanzamiento de Convocatoria pública para selección de artistas y/o colectivos urbanos - Evaluación y análisis de postulantes - Selección de artistas y/o colectivos ganadores - Publicación y difusión de resultados - Convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> o Difusión y lanzamiento de Convocatoria pública para selección de artistas y/o colectivos urbanos o Evaluación y análisis de postulantes o Selección de artistas y/o colectivos ganadores o Publicación y difusión de resultados - Suscripción de contratos con ganadores 	<p>PLAZO: 60 DIAS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p>
---------------	---	--

FASE 2	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de murales: Trabajo colaborativo (participación comunitaria) para el diseño de los bocetos preliminares. Ejecución de murales e intervenciones artísticas 	<p>PLAZO: 105 DIAS contados a partir de la aprobación de la fase 1 por parte del IMP a través del Administrador de contrato</p>
FASE 3	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes técnicos y económicos del proyecto, que contengan como mínimo: registro fotográfico y videográfico, registros de asistencias, y contenido del proceso participativo, resultados, conclusiones, recomendaciones, contratos con artistas. 	<p>PLAZO: 15 DIAS a partir de la aprobación de la fase 2 por parte del IMP a través del Administrador de contrato.</p>

9. DEFINICIÓN DE TEMÁTICA

El patrimonio cultural es un legado que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras. Está constituido por el patrimonio material y el patrimonio inmaterial.

El Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene dentro de sus competencias el cuidar y velar por la memoria histórica y cultural, así como la restauración, conservación y protección, registro, salvaguardia y difusión de este patrimonio cultural desde un enfoque urbanístico y arquitectónico, así como también social y cultural.

A través del proyecto CAMINARTE se pretende visibilizar la importancia y la complementariedad que les caracteriza a estos dos tipos de patrimonio. Por este motivo se ha definido como temática las manifestaciones registradas como Patrimonio Cultural Inmaterial del DMQ, y cuentan con fichas de inventario SIPCE.

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) es transmitido y recreado de generación en generación por los distintos grupos o comunidades "(...) en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana." (, Art. 2, UNESCO, 2003).

Dentro del patrimonio cultural inmaterial se encuentra la categoría "Oficios tradicionales"; los cuales están presentes en las dinámicas sociales cotidianas, en los barrios, casas, plazas, calles; esos lugares que son habitados por los portadores y portadoras a través de un sinnúmero de manifestaciones culturales, concentradas sobre todo en el Centro Histórico de Quito.



9. METODOLOGÍA PARA LA INTERVENCIÓN EN MURALES CAMINARTE

La metodología para la intervención de los murales contemplará las siguientes actividades:

- Pre-selección de manifestaciones de Patrimonio Inmaterial - COMUNIDAD
- Presentación de manifestaciones del Patrimonio Inmaterial del DMQ en bases
- Selección de manifestación por parte del artista - conceptualización
- Selección de artistas
- Acercamiento y mediación entre el artista y los portadores de la manifestación – talleres participativos/creativos
- Implementación de obra artística en el muro seleccionado
- Interacción con la comunidad circundante: La Libertad/24 de Mayo
- Implementación de proyectos levantados con la comunidad

10. ANEXOS

- Oficio STHV-DMGT-2022-0664-O – Informe Favorable proyecto “Mantenimiento Integral Boulevard 24 de Mayo”.
- Resolución No. 006-CAHP-2022.

Arq. Mercedes Cárdenas
Directora de Investigación y Diseño
Instituto Metropolitano de Patrimonio